



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Administración Municipal



20245407

REF.: Aprueba convenio STARCO  
S.A., año 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 1.217 /  
LONGAVÍ,

**VISTO:**

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual se establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y los Directores Municipales, ante su ausencia formalizada.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

El convenio de transferencia de recursos de fecha 24 de abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Longaví, y empresa STARCO S.A.

Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus debidas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 21.640, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024, y en conformidad a la Resolución N° 6 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 14 de febrero de 2024, que dispone la transferencia de dichos fondos a las Municipalidades del país que informan a dicha Subsecretaría, a través de la plataforma implementada en su Sistema Nacional de Información Municipal, tener trabajadores externalizados, completa o parcialmente, para el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o para servicio de barrido de calles.

Que, existe una relación contractual entre la I. Municipalidad de Longaví y la empresa de aseos **STARCO S.A.**, RUT 88.446.500-1, en virtud del contrato de prestaciones de Servicios de Aseo, barridos y limpieza de calles y recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Longaví, según instrumento suscrito con fecha 21 de julio de 2022, y debidamente aprobado mediante Decreto Municipal N° 1158 de fecha 08 de agosto de 2022.

Que, la Ley N° Ley N° 21.640, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024, Resolución N° 6 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 14 de febrero de 2024, y el referido Convenio de Transferencia de Recursos, por el cual la I. Municipalidad de Longaví transfiere a la empresa de aseo STARCO S.A., la suma de **\$30.125.196.-** (treinta millones ciento veinticinco mil ciento noventa y seis pesos), correspondiente a la partida la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, del presupuesto del sector público correspondiente al año 2023.

Que, en virtud del Convenio en comento, la empresa STARCO S.A., se obliga a destinar, distribuir y pagar la suma indicada en le considerando anterior, íntegra y exclusivamente a título de aporte estatal, a sus trabajadores que cumplen labores como barredores, choferes y peonetas, durante el periodo correspondiente al año 2024, con la finalidad de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 6 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 14 de febrero de 2024.

**DECRETO:**

**1° APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la empresa de aseo STARCO S.A., con fecha 24 de abril de 2024, el que tiene por finalidad pagar íntegra y exclusivamente, a título de aporte estatal, los derechos de sus trabajadores barredores, choferes y peonetas, correspondiente al periodo comprendido en el año 2024.

**2° APRUÉBASE** la transferencia de fondos de la Ilustre Municipalidad de Longaví a la empresa STARCO S.A., RUT 88.446.500-1, en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Transferencia de Recursos, esto es la suma de **\$30.125.196.-** (treinta millones ciento veinticinco mil ciento noventa y seis pesos).

**3° IMPÚTESE** la transferencia de fondos a la cuenta 215.24.01.999 "Otras Transferencias al Sector Privado", subprograma 01, centro de costos 060118, del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
CHRISTIAN CANCINO MONTECINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
SONIA GONZÁLEZ CONTRERAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



S. González/R. Veloso  
**DISTRIBUCIÓN:**  
-Oficina de Partes  
-U. Jurídica  
-SS.GG  
-La interesada